

Comprobado el incremento de la producción agraria en Albacete durante el siglo XIX, como de igual forma lo fue a nivel nacional, conviene preguntarse cómo pudo lograrse tal incremento. En el ámbito nacional se ha valorado la incidencia de los siguientes factores: la especialización agrícola, superando una agricultura diversificada dirigida a cultivar todo lo que se consume; la extensión del cultivo a tierras no roturadas hasta entonces y la intensificación del cultivo en las tierras afectadas por la desamortización, hasta entonces explotadas de forma insuficiente. Este último factor cobraría importancia a partir de la década de los treinta, mientras que los dos primeros actuarían con anterioridad puesto que a partir de 1820 la legislación prohibicionista en materia de importación de granos permite suponer que la producción nacional podía cubrir las necesidades interiores. Esta protección se suprimía cuando hacia acto de presencia la escasez, motivada por una mala cosecha, que elevaba fuertemente los precios agrícolas: así, en 1825, 1835, 1847, 1856 y 1867 se autorizó la entrada de grano extranjero (33).

El aumento de la superficie cultivada se potenció tras la desamortización eclesiástica y civil. Al pasar la tierra de unos propietarios a otros pudo en la primera desamortización lograrse, junto a la extensión, una intensificación de los cultivos ya que, normalmente, estas tierras se encontraban poco o mal cultivadas (34). Por su parte, la desamortización civil de 1855 fue seguida de grandes roturaciones que aumentaron considerablemente la superficie de las tierras de labor (35).

(33) Sobre los factores del crecimiento de la producción agraria en el siglo XIX, Josep FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen*. . . , p. 254 y, Gonzalo ANES, *La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas*, en *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Madrid, 1970, pp. 259-261. Para el estudio de la legislación en materia de granos, véase el capítulo correspondiente en Nicolás SANCHEZ ALBORNOZ, *Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario (Argentina), 1963. Sobre las consecuencias de tal legislación en el logro del autoabastecimiento en nuestro país son coincidentes los diversos autores. Así, junto a los anteriores, puede consultarse, Jordi NADAL, *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, 1975, pp. 67-68.

(34) Gonzalo ANES, *La agricultura española desde comienzos*. . . , pp. 259-260.

(35) Jordi NADAL, *El fracaso de la Revolución*. . . , p. 67.